

ACTA N° 084– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO OCHENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada.
Rafael Angel Duran Baltodano

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

Lcda. Lidieth Porras Cordero.

ENCARGADO DE TRANSMISION

Paz Zúñiga Pérez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Concejala Ivania Prenda

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Ratificación acta ordinaria 83-25. En la que estuvieron presentes** (Olga Moncada, Minor Centeno, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Rafael Duran, Diana Salas y Mario Delgado). La cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACION

- a. **Se presenta para su debida juramentación la señora:**

→ **Ariane Hecht** **cedula de residencia 127600119114**

Quien fue nombrada por asamblea de la comunidad como miembro del comité de caminos de Calle Camaleón

Procede a la juramentación el presidente municipal Sr. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentada se retira

- b. **Se recibe al Sr. Raúl Babbar Amiguetti.**

PRESIDENTE. Don Raúl nada más para recordarle. Cuando usted solicitó la audiencia se le dijo que tenía disponible un espacio de 15 minutos. le escuchamos con atención.

SR. RAUL BABBAR. Muy buenas noches a todos y todas. Gracias por recibirme mi nombre es Raúl Babbar Amiguetti, yo soy de profesión abogado, pero de vocación ahora soy Cobaneño, hace más de 7 años me vine a establecer acá. Tengo que estar yendo y viniendo a San José porque tengo a mis hijos pequeños allá. Espero algún día traérmelos. Aquí hice algunas inversiones, soy el propietario del restaurante pizzería el timonel al lado del río pánica y estoy comenzando a desarrollar un proyecto al lado de la Poza, la Florida y la cascada, donde pienso hacer un desarrollo turístico. Esa zona es excepcional, verdaderamente poco descubierta y quisiera convertirla en un atractivo para para este distrito. Así es que estoy muy agradecido con este pueblo y considero que, si yo puedo aportar algo, estoy a sus órdenes.

Vengo acá y pedí la audiencia como representante legal de la señora Elieth Arias, quien tiene es una adulta mayor de 81 años, durante 45 años estuvo gestionando con su hermano Enrique el hotel, el capitán en Moctezuma y posterior a la aprobación del plan regulador en el año 2016 de cabuya - Montezuma, ella presentó solicitud formal de concesión en el año 2018, a partir de eso

ella fue notificada, fue tomada en cuenta para efectos de su proceso de concesión y un día recibió la noticia de que la de que la municipalidad había decidido no otorgar sino archivar su solicitud y reservarse su parcela para futuro uso de la municipalidad. Ella presentó un recurso, otro recurso, apelación, etc. Y posteriormente me contrató para ayudarle a llevar su defensa. Lo que estamos hablando es de una parcela de 224 m² en el puro centro de Moctezuma que la administración pasada decidió reservarse para futuro uso para el bien común.

Cuando yo oí la sesión de la semana pasada me dejó un sinsabor muy grande. Que este Concejo no tomará en cuenta la humanidad alrededor de las parcelas, que haya una parcela que se reserva, que alguien solicitó concesión, no se sabe. Alguien vivió allí, ocupó, no importa, me dio esa sensación, espero haberme equivocado. Yo siento que cada uno de ustedes son gente piadosa, gente correcta fueron electos para representar al pueblo y siento que han hecho un buen trabajo, pero todos somos humanos y podemos cometer errores en este caso particular del caso del caso de Elieth luego de que cambió la administración, pensábamos que había algún espacio para dialogar y nos acercamos y presentamos un recurso de revocatoria que fue votado en contra la semana pasada y ratificado por haberse ratificado la sesión de la semana pasada. Esto lo presentamos hace 1 año el recurso extraordinario revocatoria de la decisión del Concejo pasado, de reservarse para futuro uso la parcela de mi representada, Elieth Arias de 81 años que durante 45 años tuvo esa parcela. Y a pesar de que me acerqué a la administración, hubo mucho hermetismo y la decisión fue decirles a ustedes, la asesora legal de ustedes Aralyn, con quien yo me reuní en varias ocasiones. Se dio cuenta de que mi representada aparecía en el registro con 3 propiedades. Entonces me voy a tomar ya que tengo unos minutos., el atrevimiento de recordarles que el artículo 70 de la ley de la zona marítimo terrestre, dice los pobladores de la zona marítimo terrestre costarricenses por el nacimiento con más de 10 años de residencia en ella, según información de la autoridad de la Guardia de asistencia rural local o certificación del registro electoral sobre el domicilio del solicitante, podrán continuar en posesión de sus respectivos lotes, siempre que fuera su única propiedad, entonces Aralyn que está hasta aquí de trabajo, que cada vez que yo llegaba me decía, mira, estoy contestando un recurso, no tengo tiempo, obviamente, fue sometido al registro y dice no, esta señora tiene 3 propiedades y es cierto, aquí aparecen 3 propiedades, yo fui y me metí al registro y aquí hay 3 propiedades. Se los paso ahora para que lo vean. Con la consulta de la cédula, sin embargo, si uno se mete al registro, resulta que aquí dice que la señora es dueña de un medio en el usufructo de esta propiedad.

En la segunda propiedad dice que la señora es dueña de usufructo sobre la finca, entonces lo que quiero decirles, por falta de tiempo, estoy seguro no por profesionalismo porque tiene todo mi respeto, la licenciada, les dice a ustedes, miren, no hay que notificar a esa persona, es una persona que no importa que vivió 45 años ahí porque tiene 3 propiedades y la ley lo establece así, tiene toda la razón.

Ahora voy a decirles. Resulta que hay una tercera propiedad entonces no califica para la ley. Pero resulta que esta propiedad lo adquirió en marzo del 2020. Aquí está la tercera que está ahí, 2 años

después de que ella presentó la solicitud como poseedora y pocos días antes de que el Concejo anterior decidiera quitarle la concesión, es decir que mi colega me dará la razón o me dirá que estoy equivocado, no, tal vez me puedo equivocar. Ella es poseedora de esa parcela de que ella es sujeta de derecho de acuerdo a la Constitución, de acuerdo a las leyes de Costa Rica y que todos los abusos que se cometan contra esta poseedora legítima generan una responsabilidad personal incluso y ahí es donde hay que tener ese cuidado. Hay otra situación que surgió con esta señora, que es que el hotel capitán donde ella tenía su casa, donde pagaba la luz todos los meses, pagaba el agua. Todos los meses llegó la municipalidad y decidió recoger el medidor, los breakers, el techo desmanteló y cuando fui yo a la zona marítima terrestre me dijeron es que ya no tiene ningún derecho ahí. Creo que no tengo mucho tiempo más, te puedo hablar de temas de derecho, de responsabilidad, de la motivación, de por qué es que se quisieron quedar esos 220 m2, por qué es que cambió el uso de un día para otro alguien dijo es que ahí vamos a meterme a la asociación de artesanos que el otro día vamos a hacer un parqueo, el otro mira, se me ocurre que ahí vamos a tener la planta de tratamiento de aguas residuales, es decir, eso es lo que emanaba de la municipalidad en administraciones pasadas. Entonces yo lo que quiero decirles es que les solicité con todo el respeto y cariño que por favor reconsideren o por lo menos soliciten con base en lo que yo estoy planteando, reconsideren el rechazar completamente la solicitud de mi representada, es reconsiderar esa decisión que se tomó atropelladamente en el Concejo pasado, sin la debida motivación, que es un elemento necesario para tomar una decisión de este tipo, como ustedes le quitan a alguien un derecho. No notifican porque la notificación según tengo entendido, ya obviamente la interpretación es que como el Concejo es público, no hay que notificar al administrado. En ese caso, para qué las notificaciones, yo creo que hay un derecho de los ciudadanos de que la administración le informe qué es lo que está haciendo y por qué lo está haciendo y si es para el bien común en hora buena, totalmente de acuerdo, pero no puede ser abusivo, se le tiene que dar el derecho de defensa a la persona y sobre todo si es un poseedor de 45 años de estar aquí en Moctezuma. La hermana de Enrique, el dueño del hotel capitán, muchos de ustedes en algún momento lo habrán conocido y la tercera propiedad que ella adquirió 2 años después de haber presentado la solicitud, es de la sobrina de la hija de Enrique, que le pidió que, por favor, si le podía poner una propiedad a nombre de ella porque le estaban robando una propiedad en Heredia. Entonces ella no consciente de lo que significaba, que le pasara una propiedad para efectos de esta ley. Pues accedió de buena forma, una señora de 81 años, para qué está comprando una propiedad de la sobrina, tiene que entenderlo buenamente, es decir, obviamente que ella está dispuesta, incluso a retrotraer esa esa venta y devolvérsela o pasársela a otro sobrino. Si eso fuera impedimento. Pero todos sabemos que no se puede tomar eso como una consideración, porque eso sucedió posterior a que ella, como poseedora presentó la solicitud de concesión en esta municipalidad y a raíz de que esta municipalidad decidió reservarse ese lote para futuro uso, entonces decidieron archivarle la solicitud de concesión ese es el estatus en que está, una señora de 81 años. Entonces, contestando la pregunta del señor presidente y Aralyn

claro, yo tengo la posibilidad como abogado de presentar un montón de recursos contra ustedes, puedo meter incluso un allanamiento ilegal que hicieron en la en la vivienda de la señora, acusar penalmente a este Concejo y a la zona marítimo terrestre. Pueden decir que no, que no tengo derecho. Bueno, eso lo verán los tribunales, pero no es mi intención, estos son cosas que van a tardar años y la señora no los va a ver en vida. Yo quiero apelar a la humanidad y que por favor estudien este caso puntualmente yo les paso una foto de la señora de cómo estaba el lugar antes y después de que llegara la municipalidad hace unos pocos semanas a demoler, a quitarle la casa, a quitarle la luz, el agua que viene pagando desde hace años y decir que ahí no habitaba nadie y ahí se puede ver en la fluctuación de los de los servicios de agua y luz que sí habitaba la señora o su gente o la gente que había dejado cuidándole ahí. Así es que por último no les Quito más tiempo, no sé si tienen alguna consulta. Yo les pido les ruego que hagamos una conciliación, que tratemos de buscar un acuerdo. La ley lo permite, lo faculta, no tenemos que irnos a un contencioso cuando, hay un error evidente y claro de apreciación, ustedes fueron inducidos a error, no por maldad, no quiero por ningún motivo que se tome la esto como algo malintencionado, lo dudo totalmente, pero sí por una omisión involuntaria de mi colega está hasta aquí de trabajo, exceso de trabajo, tardó 8 meses en atender esta solicitud vía, no 8 meses perdón 12. He visto que la municipalidad aquí pasa, es una de las municipalidades más ocupadas del país. Y ese es todo hasta ahorita muy amable.

LIC. ARALYN VILLEGAS. Buenas noches a todos los presentes y los que nos escuchan por las diferentes redes sociales. Me permito aclarar que sí, por supuesto, todos los funcionarios municipales tenemos bastante trabajo, pero no significa que no le dediquemos tiempo a resolver absolutamente todos los casos. Licenciado cuando usted sí, usted se ha acercado varias veces conmigo, primero me dijo que había sido un abuso arbitrario, la forma en cómo se había reservado y bueno, reuniones van y reuniones vienen, la última vez que le dije no, esto ya va para el Concejo nos dijo que quería una última reunión con el señor intendente y conmigo que usted salía fuera del país y que la quería después de que usted viniera al país. También se le concedió. Entonces es solo el período, un periodo 8 meses, no un 1 año, 8 meses. Con todo ese antecedente que tenemos me ha buscado don Roger, mire que tenemos, que yo volví a revisar, usted me mandaba una resolución, me mandaba otra, me mandaba una ley que, aunque yo la conociera, tenía la obligación de volverla a revisar. Esa es la historia con el tiempo. Licenciado en una de esas reuniones que usted se acercó perdón, me dijo que su experiencia hacia los negocios, más que en el derecho, licenciado le digo que yo sí tengo bastantes años de trabajar más de 20 años como abogada y en la función pública otro tanto, bastante. También quiero decirle con esto, que no soy la dueña de la verdad, pero tengo clara responsabilidad y obligación y conocimiento, experiencia de cómo resolver, el Derecho Administrativo es escrito, en el Concejo tenemos audiencia, el derecho penal si es oral, significa que cuando yo resolví el tema del recurso el documento tiene 56 páginas, yo no me basé sólo en el tema de la propiedad, entonces yo me dediqué a revisar la ley, un poblador no es simplemente si vivió ahí, yo sé que usted tiene que haber o tendría que estudiar la ley de

zona marítimo terrestre para indicar primero, que la administración anterior cometió un abuso porque ante esas palabras yo obligatoriamente tengo que darme a la tarea y obligación como funcionaria pública de revisar. Yo revisé con todo mi conocimiento y no encontré que don Favio, que los señores de la comisión anterior, que el Concejo de la comisión anterior hayan cometido un acto arbitrario contrario a la ley, que era lo que yo tenía que determinar, que haya sucedido eso o que no haya sucedido, que me encontré yo, que sí tenía razón y que el acuerdo estaba bien tomado, con fundamento en la ley. Por eso le decía que el Derecho Administrativo es escrito porque usted no ha tenido la posibilidad de tener ese documento en mano. ¿Por qué? Porque yo le contesto al Concejo, bueno. Luego la comisión resolvió y usted todavía no se le ha notificado ese documento. Cuando usted lo tenga en mano, podrá leerlo y podrá tener derecho a presentar los recursos a los que usted tiene facultad, porque todavía le queda una apelación ante el contencioso. Es una jerarquía que nos permite, si nosotros cometimos un error lo dice, si nosotros no estamos bien también lo dice, que es lo que le quiero decir con esto, que el hecho de que usted diga que yo estoy llena de trabajo no significa que yo no sea diligente en mi trabajo y revise todo con sumo detalle para que yo pueda recomendar al Concejo de forma acertada y no los hagan cubrir en error de acuerdo que se está diciendo, ahora con el tema penal que usted está diciendo, los concejales podrían tener una responsabilidad penal si ellos hacen un incumplimiento de deberes, pero ellos no están incumpliendo su deber para nada. Ellos están resolviendo de acuerdo a una recomendación jurídica que yo di, luego lo reviso la comisión de asuntos jurídicos y después del respectivo análisis, vino a la votación, como le digo el documento, cuando usted lo tenga en mano lo va a revisar, no está basado, sólo que la señora sea pobladora o no. Está fundamentado de acuerdo a la norma, porque la administración puede dejarse por qué la municipalidad puede dejarse una administración una parcela que no está concesionada y eso fue lo que pasó en este caso y yo fundamente todos los puntos de ese recurso en ese documento, del cual resultaron 55 páginas que la comisión de asuntos jurídicos diligentemente revisó, se le pasó previo, lo revisaron y en el seno de la de la reunión ellos hicieron todas las preguntas y su debida obligación de consultar y estar claros con la respuesta. Entonces yo de nuevo le repito, licenciado, usted tiene obviamente todas las herramientas suficientes para poder atender el asunto en la vía jurídica, como corresponde, el asunto que usted dice la denuncia penal del departamento de zona marítimo terrestre, pues de nuevo usted tiene la vía, ¿por qué? Porque los funcionarios públicos estamos en la obligación de resolver y nosotros no podemos venir a decir que, porque alguien nos va a denunciar, no vamos a hacer nuestro trabajo o lo vamos a hacer mal. Tenemos la obligación y tenemos que ser sumamente cuidadosos, fundamentado en la norma cada vez que emitimos un documento y lo firmamos, porque está en juego nuestro prestigio, nuestra reputación, nuestra carrera y todo lo que usted, pues convenga a usted como profesional del derecho que bien lo sabe. Entonces, de nuevo yo le recomiendo que cuando se le notifique el documento a usted diligentemente revise todos los puntos y tenga usted la forma como poder defender. El documento por completo. Muchas gracias.

RAUL BABBAR. Gracias por la aclaración. Aralyn claro uno trabaja con las herramientas que tiene, yo solicité a la Secretaría del Concejo una copia de la de la recomendación que se elevó al asunto jurídico de la comisión de asuntos jurídicos y se me negó aún después de la votación, se me volvió a negar, por lo tanto, yo no me puedo referir a ese documento de 56 páginas. Lo único que yo estoy diciendo aquí es y que me llama mucho la atención y muy interesante que la administración haya tardado 8, 12 meses en elaborar un documento de 56 páginas y que la comisión en menos de una semana haya analizado las 56 páginas y haya resuelto tan eficientemente. Siento que son 3 personas que están participando en la comisión. Llama mucho la atención. Sin embargo, lo más importante aquí es que yo lo que busco es por humanidad, no estoy hablando por derecho, no estoy hablando que, si yo tengo los recursos que, si soy abogado, soy empresario, yo formo parte de un bufete bastante grande, tengo, estoy muy bien apoyado por NCC Parageles he sido digamos que diligente en el trabajo. Con el tema de la demolición, espero que ustedes todos sepan que eso es absolutamente contrario a la ley, y aquí yo tengo una copia el que quiera ahí tengo la copia de la ley de moratoria, existente no se puede devolver, no se pueden intervenir en las casas de las personas sin notificarlas sin nada, simplemente porque dicen es que no tiene ningún derecho. Yo puedo únicamente decirles a ustedes como ciudadano, aquí del distrito y como persona y como abogado, de que claro que sí, las decisiones del Concejo llevan responsabilidades, pero lo más importante no es eso yo lo que busco es que no nos vayamos por las vías formalistas. Cuando uno se da cuenta de que hay una omisión, un pequeño error, no importa que va a afectar a una señora adulta mayor o nos tenemos que ir por el formalismo, esperar otros años a que el contencioso resuelva por la vía administrativa el recurso de revocatoria y después irnos a un contencioso administrativo de 2 y 3 años, si la señora lo verá en su tumba. Eso no es humanidad, yo creo que es parte de lo que quiero apelar. No sé perdón, tal vez me tome mucho tiempo.

LIC. VILLEGAS RUIZ. Bueno, aquí podríamos pasar hablando de derecho y no es el punto, entonces yo sólo quiero aclarar el tema con respecto a la moratoria y es un tema, es una variante de zona marítimo terrestre. Usted tendrá que revisarlo allá donde corresponda, básicamente cuando usted dice que se le negó el informe, no es que se le negó, lo que le aclaró la señora secretaria. Yo conocí la respuesta porque a mí como abogada me corresponde revisar algunos temas de fondo, Es que el documento como yo le rindo al Concejo, luego el yo podría hacer una recomendación al Concejo, y el concejo como ha pasado, podría decir, no estoy de acuerdo, entonces yo no le puedo adelantar criterio, como le dije a usted múltiples ocasiones que llegó, yo no le puedo adelantar criterio a usted porque el Concejo podría tomar una decisión contraria entonces en el resguardo de no duplicar las respuestas, por ejemplo, que usted tenga un criterio mío donde yo le diga no, no estoy de acuerdo o si estoy de acuerdo y luego el Concejo diga lo contrario de lo que yo dije, se resguarda la información hasta el Concejo que tiene la facultad le diga a usted la decisión que tomó, por eso es que se le dijo que no es que se le negó, sino que se le dijo que hasta tanto el Concejo no lo conociera y no lo aprobara. Era público ya para notificárselo a su persona. Eso es una cosa, es negar y decirle, no se lo podemos dar porque usted sabe que

la Constitución Política nos obliga a darle el documento de una forma cuando corresponda. En este momento estaba dirigido al Concejo. El Concejo lo conoció, lo resolvió y ya ahora sí que el Concejo le puede notificar a usted le notificará de esa forma, entonces sólo para aclarar ese punto. PRESIDENTE. El acuerdo quedó en firme hasta hoy el acuerdo que tomó hace 8 días, alguien más tiene alguna pregunta o algún comentario compañeros. No. Siendo así entonces agradecerle licenciado, le escuchamos con atención y ahí tomaremos nota de sus palabras. Buenas noches. Continuamos. El señor se retira.

c. Se recibe a la Lcda. Laura Segura Briceño. Encargada de Presupuesto. ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025
PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra
LIC. SEGURA. Agradece el espacio como mencionó Minor esta es la modificación número 8 y última del periodo 2025.

Son como 3 cosas principales de esta modificación, principalmente la razón es por la improbación de los presupuestos extraordinarios, Aunque el último fue aprobado parcialmente, pues nos afecta muchísimo en el tema del servicio de recolección de basura y depósito de tratamiento, pero también, pues bueno, ya que tenemos que hacer otra modificación, ajustar algunos gastos que ya no nos van a alcanzar para cerrar el año, entonces en este caso el programa uno de Administración General.

CONCEJO MUNICIPAL DE
DISTRITO CÓBANO

Elaborado por: Licda. Laura Segura Muñoz,
Encargada de presupuesto
Autorizado por: Lic. Ronny Montero Orozco,
Intendencia Municipal

(Basado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitido por la Contraloría General de la República y el Código Municipal)

Modificación interna
08-2025

Programa I
Administración general

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00	600,000.00
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	600,000.00	
I	01	1 04 05	Servicios informáticos		600,000.00

- Se utilizan recursos del mismo programa I de la Administración general para dar soporte al sistema informático interno municipal (ingresos – egresos)

Programa II
Recolección de basura

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66	33,216,862.66
I	01	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	
I	01	2 04 02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00	
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	
II	02	1 06 01	Seguros	7,800,000.00	
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	
II	25	1 06 01	Seguros	2,844,000.00	
II	26	1 06 01	Seguros	4,500,000.00	
III	06	05	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
III	06	05 1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,482,862.66	
II	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		33,216,862.66

- Se toman recursos de Adm. General, Protección del medio ambiente, Desarrollo urbano y del proyecto Ordenamiento territorial, por la necesidad de continuar con el servicio de recolección de residuos, debido a la improbación de los extraordinarios presentados a la CGR.

Deposito y tratamiento de basura

Progr am	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta
II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35	19,017,137.35
I	01	1 06 01	Seguros	10,000,000.00	
III	06	05 1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9,017,137.35	
II	16	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo		19,017,137.35

Se toman recursos de Adm. General, y del proyecto Ordenamiento territorial, por la necesidad de continuar con el servicio de depósito y tratamiento de los residuos sólidos, debido a la improbabación de los extraordinarios presentados a la CGR.

Programa III
Mantenimiento de la red vial
distrito de Cóbano

Progr am	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta
III	02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	13,548,269.06	13,548,269.06
III	02	02 1 06 01	Seguros	12,435,892.50	
III	02	02 3 02 06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1,112,396.56	
III	02	02 8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		6,132,742.85
III	02	02 9 06 01	Indemnizaciones		7,415,545.21

Debido a la improbabación del 3er extraordinario donde se previó el pago a la empresa Asfaltos Laboro, según Exp. N° 23-001545-1027-CA, se solicita mediante esta modificación dicho pago que eventualmente generaría intereses por los atrasos ocasionados.

¢ 66,382,289.07

PRESIDENTE. Gracias doña Laura. Al no haber consultas lo voy a someter a votación.

CONSIDERANDO:

- ◆ Que se ha conocido OFICIO INT-629-2025 de la Intendencia de traslado de la modificación presupuestaria numero 08-2025 por un monto total de sesenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve colones con 07/100 (¢ 66,382,289.07), la cual se detalla:

Por medio de la presente les saludo, asimismo, les solicito favor se proceda a aprobar la siguiente la modificación presupuestaria 08-2025.

A continuación, se menciona programa, códigos a disminuir, aumentar y justificación.

Programa I

01-01 Administración general

Progr am	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	600,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar al código 1.03.07 servicios de tecnología de la información de la administración general, ¢600.000, sin afectar las contrataciones que se derivan de dicha partida.

Progr am	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00
I	01	1 04 05	Servicios informáticos	600,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar en la administración general, al rubro de servicios informáticos 1.04.05 ¢600.000 para garantizar el pago a la empresa Prime Solutions la cual nos brinda soporte al sistema que utiliza este concejo municipal, tanto para la parte de ingresos como egresos, ya que lo incorporado no fue suficiente, hubo algunos servicios que no fue posible prever.

Programa II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Progr	am	Servic	io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
								Rebaja
II		02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66
I		01	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
I		01	2	04	02		Repuestos y accesorios	3,000,000.00
II		02	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,500,000.00
II		02	1	06	01		Seguros	7,890,000.00
II		25	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,000,000.00
II		25	1	06	01		Seguros	2,844,000.00
II		26	1	06	01		Seguros	4,500,000.00
III		06	05				PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
III		06	05	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,482,862.66

Se rebaja:

Se procede a rebajar a de administración general a los códigos 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000 y 2.04.02 repuestos y accesorios ¢3.000.000, dejando sin atender unos de los vehículos de la administración para poder atender la prioridad del transporte y disposición de los desechos sólidos, considerando las improbaciones en los presupuestos extraordinarios 01, 02, 03-2025.

Se procede a rebajar del servicio de recolección de basura al código 0.02.01 tiempo extraordinario ¢1.500.000 y seguros 1.06.01 ¢7.890.000 luego de cancelar las pólizas y marchamos de los vehículos con que cuenta dicho servicio para continuar dando el mismo servicio en transporte de los residuos.

Del servicio de protección del medio ambiente se procede a rebajar a los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario ¢1.000.000 y al 1.06.01 seguros ¢2.844.000, sin afectar el servicio como tal.

También se rebaja al 1.06.01 seguros ¢4.500.000 del servicio de desarrollo urbano, de la misma manera, contemplando que ya fueron atendidas las correspondientes responsabilidades.

Además del proyecto Plan de ordenamiento territorial, se rebaja al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢10.482.862,66, con la prioridad de atender el tema de residuos sólidos.

Progr	am	Servic	io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
								Aumenta
II		02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66
II		02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	33,216,862.66

Se aumenta:

Se procede a aumentar en el servicio de recolección de basura el rubro de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02 ¢33.216.862,66 para dar continuidad al servicio de recolección de residuos, siendo un tema de salud pública y el no contar con la aprobación de los tres presupuestos extraordinarios presentados durante el presente periodo, debemos recurrir al uso de los recursos que se nos permitan de acuerdo al origen.

02-16 Deposito y Tratamiento de Basura

Progr	am	Servic	io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
								Rebaja
II		16					DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35
I		01	1	06	01		Seguros	10,000,000.00
III		06	05	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9,017,137.35

Se rebaja:

Se procede a rebajar del código 1.06.01 seguros de la administración general ¢10.000.000 y del proyecto Plan de ordenamiento territorial, se rebaja al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢9.017.137,35, con la prioridad de atender el tema de residuos sólidos.

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	16					DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35
II	16	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	19,017,137.35

Se aumenta:

Se procede a dar un aumento de ¢19.017.137,35 al código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo con el fin de continuar llevando nuestros residuos sólidos al relleno sanitario autorizado para su correcta disposición. Siendo que al no contar con los recursos provenientes del superávit incluidos en los presupuestos extraordinarios presentados para dicho uso debemos recurrir a la presente modificación interna presupuestaria.

Programa III

03-02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	13,548,289.06
III	02	02	1	06	01	Seguros	12,435,892.50
III	02	02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1,112,396.56

Se rebaja:

Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 1.06.01 seguros ¢12.435.892.50 y al 3.02.06 intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢1.112.396.56.

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	13,548,289.06
III	02	02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,132,742.85
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	7,415,546.21

Se aumenta:

Al proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano en los códigos 8.02.06 amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢6.132.742.85 y a indemnizaciones 6.06.01 ¢7.415.546.21, considerando que la entidad bancaria en este caso el Banco Popular con quien tenemos una operación de crédito actualizó las condiciones del mismo, por lo que el monto incluido en el ordinario no es suficiente para hacerle frente a la amortización al último pago.
Por otra parte, es necesario aumentar a indemnizaciones para atender el caso del expediente N° 23-001545-1027-CA-4, mismo que se incluyó en el presupuesto extraordinario 03-2025y el mismo fue improbad. Para un total a modificar de ¢ 66,382,289.07.

- ♦ Que la encargada de presupuesto Licra. Laura Segura ha realizado presentación de esta modificación al Concejo de concejales

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME
1.2. Aprobar la modificación presupuestaria numero 8-2025 tal y como la remitió la administración por un monto total de **sesenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve colones con 07/100** (¢ 66,382,289.07), la cual se detalla íntegramente a continuación:

MODIFICACION INTERNA 08-2025

REBAJO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		15,600,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	15,600,000.00	100%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		17,734,000.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	9,390,000.00	53%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3,844,000.00	22%
26	DESARROLLO URBANO	4,500,000.00	25%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		33,048,289.07	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	13,548,289.06	41%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	13,548,289.06	41%
06	OTROS PROYECTOS:	19,500,000.01	59%
06-05	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	19,500,000.01	59%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		15,600,000.00	100%
1	SERVICIOS	12,600,000.00	81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	19%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		17,734,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	2,500,000.00	14%
1	SERVICIOS	15,234,000.00	86%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		33,048,289.07	100%
1	SERVICIOS	31,935,892.51	97%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,112,396.56	3%

AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		600,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00	100%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		52,234,000.01	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66	64%
16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35	36%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		13,548,289.06	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	13,548,289.06	100%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	13,548,289.06	100%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		600,000.00	100%
1	SERVICIOS	600,000.00	100%

PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		52,234,000.01	100%
1	SERVICIOS	52,234,000.01	100%

PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		13,548,289.06	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.21	55%
8	AMORTIZACION	6,132,742.85	45%

REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		66,382,289.07	100%
0	REMUNERACIONES	2,500,000.00	4%
1	SERVICIOS	59,769,892.51	90%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000,000.00	5%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,112,396.56	2%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

EGRESOS TOTALES		66,382,289.07	100%
1	SERVICIOS	52,834,000.01	80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.21	11%
8	AMORTIZACION	6,132,742.85	9%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO													
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2025													
													
Aprobado en sesion nº -2025, artículo , inciso , del día 2025													
Progr am Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo						
				Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo						
I	01		ADMINISTRACION GENERAL										
				2,504,722.53	600,000.00	600,000.00	2,504,722.53						
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2,349,723.58	600,000.00		1,749,723.58				
I	01	1 04 05	Servicios informáticos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	154,998.95		600,000.00	754,998.95				
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA										
				50,399,260.71	33,216,862.66	33,216,862.66	50,399,260.71						
I	01	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	5,415,212.00	2,000,000.00		3,415,212.00				
I	01	2 04 02	Repuestos y accesorios	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4,507,459.97	3,000,000.00		1,507,459.97				
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2,497,538.40	1,500,000.00		997,538.40				
II	02	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	7,915,121.51	7,890,000.00		25,121.51				
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios	1,990,828.30	1,000,000.00		990,828.30				
II	25	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2,864,065.05	2,844,000.00		20,065.05				
II	26	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4,646,291.27	4,500,000.00		146,291.27				
III	06	05	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
III	06	05 1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	20,000,000.00	10,482,862.66		9,517,137.34				
II	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	562,744.21		33,216,862.66	33,779,606.87				
II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA										
				20,639,758.38	19,017,137.35	19,017,137.35	20,639,758.38						
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	10,378,134.62	10,000,000.00		378,134.62				
III	06	05 1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	9,517,137.34	9,017,137.35		499,999.99				
II	16	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2	Adquisicion de bienes y servicios	744,486.42		19,017,137.35	19,761,623.77				
III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO										
				31,055,529.17	13,548,289.06	13,548,289.06	31,055,529.17						
III	02	02 1 06 01	Seguros	1 1 2	Adquisicion de bienes y servicios	17,981,705.90	12,435,892.50		5,545,813.40				
III	02	02 3 02 06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 2 1	Internos	2,244,035.96	1,112,396.56		1,131,639.40				
III	02	02 8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3 3 1	Amortización interna	-		6,132,742.85	6,132,742.85				
III	02	02 6 06 01	Indemnizaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	10,829,787.31		7,415,546.21	18,245,333.52				
IIII U. L. IIIII													
Sumas que comprueban:					104,599,270.79	66,382,289.07	66,382,289.07		104,599,270.79				

Presidente
Minor Centeno Sandí

Secretaria
Roxana Lobo Granados

Intendente
Ronny Montero Orozco

Presupuesto
Laura Segura Muñoz

Tesorería a.i.
Jessica Alvarez Salas

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECUROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO														
CUADRO N.º 1														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)														
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr/ ama	Act/Servi/ Grupo	Proy/ ecto				APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			I	01					ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00	600,000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	600,000.00	I	01	1	04	05		Servicios informáticos	600,000.00		600,000.00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	600,000.00	I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información		600,000.00			
			II	02					SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66	33,216,862.66			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5,000,000.00	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00		5,000,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	9,390,000.00	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9,390,000.00		9,390,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,344,000.00	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,344,000.00		8,344,000.00		
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	10,482,862.66	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,482,862.66		10,482,862.66		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	5,000,000.00	I	01	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		2,000,000.00			
	Patentes Municipales		I	01	2	04	02		Repuestos y accesorios		3,000,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	9,390,000.00	II	02	0	02	01		Tiempo extraordinario		1,500,000.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	1	06	01		Seguros		7,890,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,344,000.00	II	25	0	02	01		Tiempo extraordinario		1,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	1	06	01		Seguros		2,844,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	1	06	01		Seguros		4,500,000.00			
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	10,482,862.66	III	06	05	1	04	03	Servicios de Ingeniería y arquitectura		10,482,862.66			
			II	16					DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35	19,017,137.35			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	10,000,000.00	II	16	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00		10,000,000.00		
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	9,017,137.35	II	16	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	9,017,137.35		9,017,137.35		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	10,000,000.00	I	01	1	06	01		Seguros		10,000,000.00			
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	9,017,137.35	III	06	05	1	04	03	Servicios de Ingeniería y arquitectura		9,017,137.35			
			III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	13,548,289.06	13,548,289.06			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	13,548,289.06	III	02	02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,132,742.85			6,132,742.85	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	7,415,546.21		7,415,546.21		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	13,548,289.06	III	02	02	1	06	01	Seguros		12,435,892.50			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		1,112,396.56			
										66,382,289.07	66,382,289.07	60,249,546.22	-	6,132,742.85
Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.														

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

Programa I

01-02 Administración general

Progr am	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
I	01				ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00
I	01	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	600,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar al código 1.03.07 servicios de tecnología de la información de la administración general, \$600.000, sin afectar las contrataciones que se derivan de dicha partida.

Progr am	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
I	01				ADMINISTRACION GENERAL	600,000.00
I	01	1	04	05	Servicios informáticos	600,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar en la administración general, al rubro de servicios informáticos 1.04.05 \$600.000 para garantizar el pago a la empresa Prime Solutions la cual nos brinda soporte al sistema que utiliza este concejo municipal, tanto para la parte de ingresos como egresos, ya que lo incorporado no fue suficiente, hubo algunos servicios que no fue posible prever.

Programa II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Progr am	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66
I	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
I	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00
II	02	1	06	01	Seguros	7,890,000.00
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
II	25	1	06	01	Seguros	2,844,000.00
II	26	1	06	01	Seguros	4,500,000.00
III	06	05			PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
III	06	05	1	04	03 Servicios de ingeniería y arquitectura	10,482,862.66

Se rebaja:

Se procede a rebajar a de administración general a los códigos 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$2.000.000 y 2.04.02 repuestos y accesorios \$3.000.000, dejando sin atender unos de los vehículos de la administración para poder atender la prioridad del transporte y disposición de los desechos sólidos, considerando las improbaciones en los presupuestos extraordinarios 01, 02, 03-2025. Se procede a rebajar del servicio de recolección de basura al código 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.500.000 y seguros 1.06.01 \$7.890.000 luego de cancelar las pólizas y marchamos de los vehículos con que cuenta dicho servicio para continuar dando el mismo servicio en transporte de los residuos. Del servicio de protección del medio ambiente se procede a rebajar a los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.000.000 y al 1.06.01 seguros \$2.844.000, sin afectar el servicio como tal. También se rebaja al 1.06.01 seguros \$4.500.000 del servicio de desarrollo urbano, de la misma manera, contemplando que ya fueron atendidas las correspondientes responsabilidades. Además del proyecto Plan de ordenamiento territorial, se rebaja al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura \$10.482.862,66, con la prioridad de atender el tema de residuos sólidos.

Progr am	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	33,216,862.66
II	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	33,216,862.66

Se aumenta:

Se procede a aumentar en el servicio de recolección de basura el rubro de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02 ¢33.216.862,66 para dar continuidad al servicio de recolección de residuos, siendo un tema de salud pública y el no contar con la aprobación de los tres presupuestos extraordinarios presentados durante el presente periodo, debemos recurrir al uso de los recursos que se nos permitan de acuerdo al origen.

02-16 Deposito y Tratamiento de Basura

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	16					DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35
I	01	1	06	01		Seguros	10,000,000.00
III	06	05	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	9,017,137.35

Se rebaja:

Se procede a rebajar del código 1.06.01 seguros de la administración general ¢10.000.000 y del proyecto Plan de ordenamiento territorial, se rebaja al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢9.017.137,35, con la prioridad de atender el tema de residuos sólidos.

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	16					DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19,017,137.35
II	16	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	19,017,137.35

Se aumenta:

Se procede a dar un aumento de ¢19.017.137,35 al código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo con el fin de continuar llevando nuestros residuos sólidos al relleno sanitario autorizado para su correcta disposición. Siendo que al no contar con los recursos provenientes del superávit incluidos en los presupuestos extraordinarios presentados para dicho uso debemos recurrir a la presente modificación interna presupuestaria.

Programa III

03-02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	13,548,289.06
III	02	02	1	06	01	Seguros	12,435,892.50
III	02	02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1,112,396.56

Se rebaja:

Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 1.06.01 seguros ¢12.435.892.50 y al 3.02.06 intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢1.112.396.56.

Progr am	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	13,548,289.06
III	02	02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,132,742.85
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	7,415,546.21

Se aumenta:

Al proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano en los códigos 8.02.06 amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢6.132.742.85 y a indemnizaciones 6.06.01 ¢7.415.546.21, considerando que la entidad bancaria en este caso el Banco Popular con quien tenemos una operación de crédito actualizó las condiciones del mismo, por lo que el monto incluido en el ordinario no es suficiente para hacerle frente a la amortización al último pago.

Por otra parte, es necesario aumentar a indemnizaciones para atender el caso del expediente N° 23-001545-1027-CA-4, mismo que se incluyó en el presupuesto extraordinario 03-2025y el mismo fue improbad.

Todo lo anterior de acuerdo a lo indicado mediante los documentos INT-618-2025, ATF-054-2025, DCME-601-202 y INT-629-2025.

Para un total a modificar de ¢ 66,382,289.07.

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

OBJETIVO: Obtener información general que permita conocer el panorama, diagnóstico y marco filosófico de la municipalidad u otra entidad de carácter municipal.

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2. Año del POA.	Ordinario 2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica		Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3	Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.
4	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que estén sus servicios de manera eficiente y eficaz el cantón, con el fin de mejorar la calidad de la de la población puntarenense
describa las funciones generales institucionales más importantes o sustantivas.		
5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6	Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7	Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población

5. Observaciones.

Elaborado por:

Licda. Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha:

dic-25

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		01. Administración General; 02 Auditoría Interna; 03 Administración de Inversiones Propias; 04 Registro de deuda, fondos y aportes;																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas				
		Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		II Semestre			
ESTRATÉGICA	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población	Operativo	1	Dotar a la administración de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentes1.Reponer o reparar el equipo que por su uso se deteriora. 2. Pagar puntualmente los servicios. 3. cumplir con las remuneraciones económicas a los servidoresal día y de acuerdo a la ley que lo regula. 4.	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Jacqueline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	Administración General	328,972,866.85	308,879,772.13	248,257,314.46	39	39%	0%	39%			
					50	50%	50	50%	Maircel Rojas Leon	Auditoría interna	29,315,252.09	29,315,252.09	20,993,520.12	36	36%	0%	36%			
					50	50%	50	50%	Jackeline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	Administración de Inversiones Propias	10,711,025.63	8,411,025.63	1,527,000.00	7	7%	0%	7%			
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población	Operativo	2	1. Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la presupuestar / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero y Laura Segura	Administración General	1,259,601.03	-	41,272,618.35	100%	23%	0%	23%			
Desarrollo Institucional Municipal	DevoluciónTransferencias corrientes al Sector Privado	Operativo	5	Depositar las transferencias de ley a las diversas instituciones para ayudar en su desarrollo	50	100%	100	100%	Ronny Montero y Laura Segura	Registro de deuda, fondos y aportes	91,933,188.24	86,005,000.24	-	0%	0%	0%	35%			
Desarrollo Social	entregar las transferencias de ley	Operativo	1	Transferenci as presupuestadas/transferencias gradas	50	100%		0%	Francisco Nufiez, Karla Paniagua Varela	Administración de deuda, fondos y aportes	1,029,989.00	86,005,000.24		0%	0%	0%	0%			
	SUBTOTALES					3.0		3.0			460,191,733.84	433,641,039.09	312,050,462.93	0.00	0%	1.1	0.0			
TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%							18%	0%	17.5%			
		0% Metas de Objetivos de Mejora															0%	0%	0.0%	
		100% Metas de Objetivos Operativos																	0%	17.5%
		6 Metas formuladas para el programa																		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTE INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTE HOJA, PÁRRAFO O OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado, especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

NO SOLICITAR A LA GER. MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
			Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I semestre		% II semestre		
ESTRATÉGICA	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejorar los caminos vecinales del Distrito	Actividades realizadas / objetivos completados	50	50%	50	50%	Ronny Montero	03 Mantenimiento de caminos y calles	6,712,890.61	6,712,890.61	5,439,686.50	41%	41%	0%	41%	41%	
	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	2	Contar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de los empleados y/o contribuyentes.	Monto presupuestado de obras realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero	17 Mantenimiento de edificios	20,362,946.00	20,362,946.00	1,736,613.84	7%	25%	0%	25%	25%	
	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	3	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de emergencias	Monto presupuestado de Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Ronny Montero	28 Atención de emergencias cantonales	2,000,000.00	2,000,000.00		0%	0%	0%	0%	0%	
	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Contratación de servicio brindado	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	02 Recolección de basura	109,201,934.71	184,217,404.98	112,240,513.20	38%	50%	0%	50%	52%	
	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	2	Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con los permisos correspondientes.	Contratación de los residuos en toneladas canceladas	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	16 Depósito y tratamiento de basura	18,000,000.00	31,686,672.68	20,430,452.19	41%	50%	0%	50%	57%	
	Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población del distrito para mejorar su calidad de vida.	Mejora	1	Contar con profesional, equipo, actividades y proyectos que gestione la oficina de la Mujer	Contratación y realizada de las actividades y objetivos realizados	50	50%	50	50%	Ronny Montero	10 Servicios Sociales y complementarios.	16,482,277.94	16,543,961.99	7,558,930.94	23%	23%	0%	23%	23%	

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERIORS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN DE LA MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PARA QUE PUEDA SER IMPRIMIDA SIN PROBLEMAS. NO SOLICITAR A LA UCA MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN				
PLAN DE DESARROLLO ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta	
		Código	No.		Descripción	Semestre	%				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Semestre	%		II Semestre
Infraestructura	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	1	Mejora y Mantenimiento de la Red vial del Distrito de Cobano.	50	50%	50	50%	02 Vías de comunicación n terrestre	Ing. Franklin Montero, UTGV	Mantenimiento periódico red vial	296,140,588.17	308,967,723.28	175,312,053.66	30	30%	0%	30%	
	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	2	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO. SEGUN PVQCD (Ley N° 9976)	50	50%	50	50%	02 Vías de comunicación n terrestre	Ing. Franklin Montero, UTGV	Mejoramiento red vial	10,000,000.00	10,000,000.00	19,595,759.51	98	50%	0%	98%	
Infraestructura	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	3	Construccion de Muro de gaviones protección caminos realizado/pa Santa Fe paralelo al Rio Cobanogo por la ruta C6-01-166 (Ley 81149329) obra	50	50%	50	50%	02 Vías de Alcantarillado pluvial	Ing. Franklin Montero, UTGV		10,114,814.50	10,114,814.50	0.00		0%	0%	0%	
	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	4	Construir Capeta asfáltica Bolo proyecto Horizonte frente al Despeque realizado/pa ruta C6-01-109 (Ley 81149329) go por la obra	50	50%	50	50%	02 Vías de Mejoramiento red vial	Ing. Franklin Montero, UTGV		46,798,280.50	46,798,280.50	0.00		0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	5	Construccion de Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 go por la (Ley 81149329) obra	50	50%	50	50%	02 Vías de Mejoramiento red vial	Ing. Franklin Montero, UTGV		50,000,000.00	46,609,437.37	0.00		0%	0%	0%	
	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Mejra	6	Construcción de accesos a Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa obra	50	50%	50	50%	02 Vías de Mejoramiento red vial	Ing. Franklin Montero, UTGV		67,644,308.91	67,644,308.91	0.00		0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	la Operativo	7	Disponer de madres de vías de comunicación en el distrito y que presuepid se encuentren en optimas oVías reparadas condiciones	50	50%	50	50%	02 Vías de Mantenimiento periódico red vial	Ing. Franklin Montero, UTGV		58,720,079.00	62,110,641.63	20,485,405.68	17	17%	0%	17%	
	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejra	1	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	50	50%	50	50%	06 Otros proyectos	Ronny Montero	Otros proyectos	0.00	499,999.99	0.00		0%	0%	0%	

CERTIFICACIONES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

Departamento de Tesorería

Correo: tesoreria@municobano.go.cr

Teléfono: 4070-1234, extensión 107

Cóbano, 09 de diciembre del 2025

OFICIO TM N°. 021-2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Jessica Álvarez Salas cédula 2-0692-0423, en mi calidad de tesorera Municipal a.i, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Progr	anti	Servic	io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	Suma que	
							Disponible	Rebaja	
I	01				ADMINISTRACION GENERAL		2,504,722.53	600,000.00	
I	01	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	1 1 2	2,349,723.58	600,000.00	
I	01	1	04	05	Servicios informáticos	1 1 2	154,998.95		
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		50,399,260.71	33,216,862.66	
I	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	5,415,212.00	2,000,000.00	
I	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	1 1 2	4,507,459.97	3,000,000.00	
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	2,497,538.40	1,500,000.00	
II	02	1	06	01	Seguros	1 1 2	7,915,121.51	7,890,000.00	
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	1,990,828.30	1,000,000.00	
II	25	1	06	01	Seguros	1 1 2	2,884,065.05	2,844,000.00	
II	26	1	06	01	Seguros	1 1 2	4,646,291.27	4,500,000.00	
III	06	05			PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
III	06	05	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	20,000,000.00	10,482,862.66
II	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2	562,744.21		
II	16				DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		20,639,768.38	19,017,137.35	
I	01	1	06	01	Seguros	1 1 2	10,378,134.62	10,000,000.00	
III	06	05	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	9,517,137.34	9,017,137.35
II	16	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2	744,486.42		

Visita

CÓBANO

Cuna de la conservación

Tercer de Carlos Rivera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

Departamento de Tesorería

Correo: tesoreria@municobano.go.cr

Teléfono: 4070-1234, extensión 107

III	02	02			MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO				31,055,529.17	13,548,289.06
III	02	02	1	06	01	Seguros	1 1 2	Adquisición de bienes y servicios	17,961,705.90	12,435,892.50
III	02	02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 2 1	Internos	2,244,035.96	1,112,396.56
III	02	02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3 3 1	Amortización interna	-	
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado	10,829,787.31	
Sumas que comprueban:									104,599,270.79	66,382,289.07

Se extiende la presente al ser las 14 horas con cuarenta minutos del día martes nueve de diciembre del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 08-2022. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.

Atentamente;



Lidia Jessica Álvarez Salas.
Tesorera Municipal a.i
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano



Cc. Archivo

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA112398627
Patrono al Día

Al ser las 1:03 PM del 09/12/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

1.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandí, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandí, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

- ARTICULO IV.
SE DISPENSA

MOCIONES
- ARTICULO V.
SE DISPENSA

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
- ARTICULO VI.
SE DISPENSA

INFORME DE LAS COMISIONES
- ARTICULO VII.
SE DISPENSA

INFORME DE LA ASESORA LEGAL
- ARTICULO VIII.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Lcda. Yorleny Madrigal Villegas y Lic. Ronny Montero. OFICIO N° CMDC-ATF-055-2025. ASUNTO. Justificación técnica y administrativa para el reintegro de recursos de proyectos financiados con la Ley 8114 de Caja Única del Estado.

CONSIDERANDO:
➔ Que se ha conocido oficio N° CMDC-ATF-055-2025 que textualmente indica:

En cumplimiento de lo solicitado por la Tesorería Nacional y con fundamento en la normativa vigente que rige la administración de los recursos públicos, me permito emitir la presente **justificación amplia** sobre el reintegro de los montos pendientes, correspondiente a pagos efectuados con de la cuenta general del Banco Nacional, cuando debieron ejecutarse a través de la **Cuenta de Caja Única del Estado – Ley 8114**, conforme lo estipula la legislación aplicable.

1. Fundamentación normativa

De acuerdo con:

- **Ley Nº 8131**, artículos 17 y 18, que establecen la responsabilidad del jerarca y de la administración activa respecto del adecuado manejo, custodia y ejecución de los recursos públicos.
- **Ley Nº 8292**, artículo 8, que define el control interno como el conjunto de acciones permanentes destinadas a asegurar el uso debido, la protección y la conservación del patrimonio público.
- **Lineamientos de la Dirección General de Presupuesto Nacional y del Sistema de Caja Única del Estado**, que disponen que **los recursos provenientes de la Ley 8114 deben ejecutarse exclusivamente desde su cuenta asociada**, con el fin de garantizar su trazabilidad, segregación, control y correcta imputación presupuestaria.

En virtud de ello, los pagos efectuados de la cuenta general institucional 100-01-090-000152-0 el Banco Nacional, no cumplen con el procedimiento adecuado correspondiente, por lo que es necesario regularizar la situación mediante su reintegro a la cuenta de origen, en este caso reintegran los recursos de la cuenta de caja única a la cuenta del Banco Nacional, a razón de que desde un inicio dichos proyectos debieron ser pagados de dicha cuenta.

2. Hallazgos identificados en auditoría interna

El **Informe de Auditoría AIM-03-2025**, páginas 11 a 14, detalla los siguientes hallazgos:

1. Se realizaron pagos de proyectos financiados con recursos de la Ley 8114 utilizando la **cuenta general del BNCR**, cuando correspondía la **cuenta de Caja Única del Estado**.

Los montos pagados indebidamente **no han sido reintegrados de la** Caja Única a la cuenta del Banco Nacional, dichos saldos acumulados a recuperar corresponden a los periodos de pagos que debieron realizarse en el 2022, **2023, 2024**

2. Se identificó montos pendientes de reintegro los cuales se encuentran, debidamente respaldado en registros contables, órdenes de compra, facturas, nóminas y comprobantes de pago.
3. Esta situación afecta la exactitud de los estados financieros, la razonabilidad de los saldos y la adecuada separación de fuentes de financiamiento, incumpliendo la normativa de control interno.

3. Revisión y acciones correctivas ejecutadas por la Administración

Tras conocerse los hallazgos, La Administración Tributaria y Financiera efectuó una revisión independiente y confirmó:

- Que la mayoría de los pagos asociados a proyectos financiados con Ley 8114 efectivamente se ejecutaron desde la cuenta incorrecta.
- Que existe respaldo documental suficiente para cada una de las transacciones.

Además, se inició de inmediato con coordinación con Contabilidad la **recuperación progresiva** de los montos, lo cual se refleja en el **Cuadro Consolidado de Hallazgos y Recuperaciones** (se adjunta como anexo).

En dicho cuadro consta que:

Diversos montos correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 ya fueron reintegrados, con fechas de recuperación registradas entre octubre y diciembre del 2025.

- Ejemplo de ello son recuperaciones efectuadas el 22/10/2025, 18/11/2025, 28/10/2025 y 08/12/2025, entre otras.

Como consecuencia de esas acciones correctivas, el monto inicial reportado por Auditoría Interna ya no representa el saldo real por recuperar.

Actualmente, el monto pendiente corresponde únicamente a las operaciones identificadas como "Pendientes" en el cuadro incluyendo pagos de octubre y diciembre de 2023, compromisos de 2024. Este saldo pendiente es sustancialmente menor al monto originalmente reportado y el mismo corresponde a **¢463,618,804.13**.

4. Limitación operativa vigente y necesidad de habilitar parámetros

Aunque la institución ha venido realizando reintegros de manera sostenida, se enfrenta a la restricción establecida por la Tesorería Nacional, la cual **solo permite reintegros mensuales de hasta ¢50 millones**.

Dado que el saldo pendiente todavía **excede dicho límite operativo**, la Administración **no puede** completar la recuperación dentro de un plazo razonable mediante los mecanismos ordinarios del sistema.

Por lo tanto, resulta **indispensable** que la Tesorería Nacional habilite los **parámetros especiales** solicitados mediante el Oficio CMD-ATF-046-2025, con el fin de permitir:

- La ejecución del reintegro del saldo pendiente
- **En un único envío,**
- Regularizando completamente las diferencias y asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y control interno.

5. Responsabilidad institucional

De conformidad con las funciones que nos competen, hacemos constar que se efectuó una revisión responsable de la información, por lo que:

- Los pagos fueron efectuados desde la cuenta incorrecta por un **error operativo involuntario**, sin perjuicio para el interés público.
- No existe perjuicio económico para la institución, dado que los recursos fueron destinados a los fines previstos.
- Es indispensable realizar el reintegro para cumplir adecuadamente con la normativa técnica y contable.
- La Administración actuará en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por las leyes 8131 y 8292 para corregir y prevenir situaciones similares en el futuro.

6. Solicitud al Concejo

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano:

- Aprobar la presente justificación emitida por la Intendencia Municipal.
- Autorizar la remisión del acuerdo requerido al Concejo de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, para que dicho ente avale el reintegro correspondiente al saldo pendiente de ¢463,618,804.13, conforme lo exige la Tesorería Nacional.

Este trámite es indispensable para que la Tesorería pueda dar el visto bueno y habilitar la operación extraordinaria que permita concluir con el proceso de recuperación.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier aclaración o información adicional que el Concejo estime pertinente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: "3.1. Dispensar del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME**

3.2. Aprobar la justificación emitida por la Intendencia Municipal y el departamento tributario financiero mediante OFICIO N° CMD-ATF- 055-2025 y solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, el aval del reintegro correspondiente al saldo pendiente de cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cuatro colones con 13/100 (¢463,618,804.13), conforme lo exige la Tesorería Nacional". **ACUERDO UNANIME** .

Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandí, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandí, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

b. OFICIO N°INT-619-2025. ASUNTO. SE CONTESTA ACUERDO CMC-S-244-2023

Cóbano, 05 de diciembre del 2025
OFICIO N° INT-619-2025

Señores:
Síndicos y Concejales
Concejo Municipal Distrito Cóbano
Maricel Rojas León
Auditoría

Asunto: Se contesta acuerdo CMC-S-244-2023

Estimados:

Por medio de la presente les saludo, asimismo, en atención a las disposiciones que nos competen y en cumplimiento de nuestras responsabilidades institucionales, y en atención acuerdo número CMC-S-244-2023, mismo que se emitió en relación con el informe de auditoría número AIM-2010-06, correspondiente a seguimiento de reglamentos aprobados por el Concejo y pendientes de publicar, en este acto se procede a informar lo siguiente:

1. **Reglamento para la cesión de la administración de bienes inmuebles municipales e instalaciones comunales destinados al uso público:**

Consta publicado por segunda vez el 15 de marzo de 2024, diario 50.

2. **Reglamento para regular el funcionamiento y el cobro del servicio de aseo de vías, limpieza de sitios públicos y zonas verdes del Distrito de Cóbano:**

Consta publicado por primera vez el 5 de mayo de 2025, en ese sentido, se hará el traslado correspondiente al departamento de Ingeniería Vial, para que tramite lo referente a fin de publicar el reglamento por segunda vez.

3. **Reglamento de administración de los cementerios municipales del Concejo Municipal de Distrito Cóbano:**

Pendiente de publicar, pues, siendo que el reglamento se aprobó desde hace un par de años, se debe revisar nuevamente el contenido a fin de determinar si se ajusta a las necesidades actuales y

posteriormente se valorará si se debe enviar al Concejo nuevamente, para cumplir con el proceso de publicar dos veces.

4. **Reglamento para la recepción de donaciones del Concejo Municipal de Distrito Cóbano:**

Consta publicado por segunda vez el 19 de marzo de 2024, diario 52.

5. **Reglamento para el otorgamiento de la calificación de la calificación de idoneidad de sujetos privados para la administración de fondos públicos:**

Se hará el traslado correspondiente al departamento de Administración Tributaria y Financiera, para que tramite lo referente a fin de publicar el reglamento por primera y segunda vez.

6. **Reglamento para el funcionamiento del Comité Distrital de Deportes y Recreación del Distrito de Cóbano:**

Pendiente de publicar, pues, siendo que el reglamento se aprobó desde hace un par de años, se debe revisar nuevamente el contenido a fin de determinar si se ajusta a las necesidades actuales, en colaboración con una reciente capacitación realizada a personal del comité de deportes por parte del ICODER, referente al tema que nos ocupa y posteriormente se valorará si se debe enviar al Concejo nuevamente, para cumplir con el proceso de publicar dos veces.

Atentamente:

RONNY JOSE
MONTERO
OROZCO (FIRMA)
Lic. Ronny J. Montero Orozco
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Firmado digitalmente por
RONNY JOSE MONTERO
OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2025.12.05 15:05:54
+06'00'



Cc. Archivo

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO

c. Adendum Proyecto de Resolución Desarrollo Turístico Javilla S.A. Cedula jurídica número 3-101-125426
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

d. Sra. Roxana Lobo Granados. Secretaria Municipal. ASUNTO. Cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario gestionar el cierre del libro de actas N°62 y la apertura del libro de actas N°63 del concejo

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1 “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría interna el cierre del libro de acta número 62 del Concejo el cual consta de 400 folios debidamente identificados y la apertura del libro de actas número 63 el cual consta de 400 folios debidamente identificados. ACUERDO UNANIME Votan los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

e. Ing. Franklin Obregón Zamora. OFICIO N° INGV-395-2025. ASUNTO. SOLICITUD DE ROMPIMIENTO DE CALLE Y DEPOSITO DE GARANTIA DE LA SOCIEDAD 3-102-909774 S.R.L.

Por este medio le saludo, deseando éxitos en sus funciones diarias, a la vez traslado la solicitud, para realizar una extensión de Ramal y Obras Complementarias de Acueducto sobre un tramo 150 metros lineales en calle publica en Las Parcelas ruta C6-01-162, que da ingreso a la propiedad catastro P- 229612-1995, finca folio real 6-97221-000, ubicada de la del vivero y jardinería Costa Verde 100 m hacia el Noreste y 160 m Noroeste. Tramite realizado por la sociedad denominada 3-102-909774 S.R.L., en representación el señor Yurving Jonás López Corrales Ced: 1-1196-0125 gente 02, Correo electrónico: ganacaste@kylcsa.com.

Dicho proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1258154, quien fungen como Profesional responsable Ing. Esteban Mora Cascante, Carnet ICO-14072, los trabajos involucran un rompimiento de calle pública, por lo tanto, se requiere el visto bueno con el fin de solicitar una garantía a favor del Consejo Municipal del Distrito de Cóbano. Es importante que dicho profesional tome en consideración los siguientes puntos:

Por lo tanto, el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, solicita lo siguiente:

1. La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.

- 5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
- 6. Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
- 7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
- 8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
- 9. Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones

El Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía. Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.

Finalmente deberá presentar los permisos aprobados respectivos (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.

Con base a lo anterior y garantizar que la sociedad denominada 3-102-909774 S.R.L, realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡930 000,00 (novecientos treinta mil colones exactos).

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	30	M3	₡25 000.00	₡750 000,00
Uso de maquinaria	1	global	₡180 000.00	₡180 000.00
Costo total				₡ 930 000,00

En vista de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Ingeniería Vial, recomienda solicitar la garantía, donde se garantizar que dichas obras queden igual o mejores condiciones. Una vez finalizadas las obras este Departamento de Ingeniería Vial, deberá constatar que las obras quedaron en perfecto estado, para aplicar su debida devolución.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO N°INGV-395-2025 el departamento vial, traslada solicitud para realizar una extensión de Ramal y Obras Complementarias de Acueducto sobre un tramo 150 metros lineales en calle publica en Las Parcelas ruta C6-01-162, que da ingreso a la propiedad catastro P- 229612-1995, finca folio real 6-97221-000, ubicada del vivero y jardinería Costa Verde 100 m hacia el Noreste y 160 m Noroeste. Tramite realizado por el señor Yurving Jonás López Corrales Ced: 1-1196-0125, representante de la sociedad denominada 3-102-909774 S.R.L.
- Este proyecto se encuentra en trámite en plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) bajo OC 1258154, quien fungen como Profesional responsable Ing. Esteban Mora Cascante, Carnet ICO-14072
- Que el Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, en su oficio indica que se solicitará a los encargados del proyecto lo siguiente:

- La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
- No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material selecto que cumpla con las especificaciones del punto 1.
- Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.
- Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
- Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
- Deberán coordinar con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), ICE al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
- Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
- Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
- Todos aquellos otros elementos que ocasione afectación deberá dejarlos en mejores o igual condiciones
- Que el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, no será responsables de daños que cause a terceras personas, los cual deberá reparar o hacer frente para la devolución de la garantía.
- Que deberán indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.
- Que deberán presentar los permisos respectivos aprobados (APC- Municipal) para la devolución de la garantía.
- Que según los cálculos realizados por el departamento de Ingeniería Vial para garantizar que la sociedad denominada 3-102-909774 S.R.L., realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡930 000,00 (novecientos treinta mil colones exactos) según se detalla:

Actividad a realizar	Cantidad	Unidad	Costos unitarios	Costo total
Lastre	30	M3	₡25 000.00	₡750 000,00
Uso de maquinaria	1	global	₡180 000.00	₡180 000.00
Costo total				₡ 930 000,00

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar un depósito de garantía de novecientos treinta mil colones **con 00/100 (₡930,000,00)** a la empresa denominada **3-102-909774 S.R.L., , cédula jurídica 3-102-909774** con el objetivo de garantizar que los 150 metros lineales en calle publica en Las Parcelas ruta C6-01-162, que

da ingreso a la propiedad catastro P- 229612-1995, finca folio real 6-97221-000, ubicada del vivero y jardinería Costa Verde 100 m hacia el Noreste y 160 m Noroeste, quede en óptimas condiciones, el depósito será devuelto cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la empresa no deja en excelentes condiciones la calzada, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar la misma. El depósito debe hacerse a la cuenta 100-01-090-001254-6 a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y presentar copia del depósito a la tesorera municipal. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte

- f. **Licda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-121-2025.** ASUNTO. Entrega del Informe de control interno sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna en sus informes de auditoria del periodo 2010-2024 (zona marítimo terrestre). INFORME AIM-04-2025
- g. **Licda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-123-2025.** ASUNTO. Entrega del Informe de control interno sobre el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna en sus informes de auditoría del periodo 2010-2024 (Construcciones). INFORME AIM-05-2025

CONSULTAS AL INTENDENTE

RAFAEL. Señor presidente, gracias compañeros, muchas gracias don Ronny por parte del camino que se ha reparado en Bajos de Ario hacia Rio Frio y la parte en Bello Horizonte que esta maquinaria había llovido mucho y había dejado eso un poco feo, ahí se le echó unas vagonetas de material y se está bien el camino, ahora la parte está en Santiago, estamos bien con esto, ahí una media raspadita, pero sí quería porque estaba pasando por Malpaís – Cabuya, es un camino que ahorita está bien seco para meterle un bacheo, una limpieza porque de verdad si hay parte que está muy hondo las zanja, que el carro mío que es siempre pega. Muchísimas gracias.

RONNY. Gracias don Rafael. Ahí como le comenté la semana pasada, lo que estamos esperando es los vecinos, indicaron que ellos van a apoyar con una maquinaria para colocar el material que ya nosotros les tenemos disponible. Lo único que estamos esperando es que ellos nos indiquen, ya usted lo dijo también, ellos creo que pretendían entrar, me parece que era el viernes, pero por las situaciones de lluvia que se dieron dijeron que mejor no iban a meter la maquinaria y si nosotros mandábamos las vagonetas cargadas, entonces lo que estamos nada más esperando es a coordinar nuevamente, porque entiendo como que la maquinaria que ellos iban a utilizar tenía otros trabajos que realizar después, entonces ahora hay que darle un poquito de tiempo. Si fuese el caso que se va a retrasar mucho, entonces lo que lo que trataríamos de hacer es por lo menos como vos decís, por lo menos mandar el material y un back hoe, por lo menos que acomode y después en el momento que podamos, pues enviar ya la niveladora y la compactadora para poder realizar el trabajo.

Entre hoy y mañana ingresa una niveladora y la intención es empezar en Tango Mar, después entrar a la pura vida y después venirnos un poco para acá, entonces esa es la intención, digamos, de lo que tenemos, pero el material ya ellos lo saben nosotros tenemos las vagonetas listas para

enviarles el material y lo que ocuparíamos en este momento es que ellos nos den el visto bueno para poder mandarles, pero ya estamos por ahí.

FRANCISCO. Buenas noches, señor presidente, Ronny se podrá hacer algo con esta gente que está entrando con esas chompipas llevan materiales, pero dejan muchos regueros, por ejemplo, en el puente vizcoyol y casi que saliendo he visto carros bajos quitándose unas pelotas feas ahí de cemento. Hay gente que también los he oído hacer los comentarios y entonces no sé preguntaría si se podría hacer algo con esa gente, llamarles la atención o ver que ellos no suban tan llenos. Gracias. Buenas noches.

RONNY. Si Fran mira ya hay un seguimiento por parte del Ministerio de salud y el gestor ambiental con ese tema, entonces lo que lo que estamos esperando es a que a que a que nos indiquen, digamos cuál va a ser la situación. Y entiendo también que la policía de tránsito ya también estamos haciendo un trabajo en conjunto y por todos los frentes se va, se va a atacar esa situación porque qué complicado es porque se realizan los procesos y se logra disminuir la situación, pero después como que se hace todo lo posible para volver a ver cómo se hace y se vuelve a empezar entonces.

Es complicado. Lo peor de todo esto es que no es algo que ya usted puede darle seguimiento porque no sabe dónde va a aparecer, pero, pero sí decirte que ya se tiene identificado varios de esos puntos, varias de las personas y que tránsito. El Ministerio de salud y el departamento de gestión ambiental ya está en detrás de eso.

CARLOS MAURICIO. Sería importante ya que viene eso a nivel. Ahora que el señor intendente menciona y que quizás vaya por allá, si no sea lo que lo que está hablado con la con los que van a donar la maquinaria tomar en cuenta también ahí Mal País, lo que es la pescadería. Ese camino está bastante feito ahí del del puente hacia la pescadería. Tal vez tomarlo en cuenta.

MINOR. Rápidamente Ronny. Me preguntan sobre el plan quinquenal vial, si había tiempo hasta este año para para hacerlo, ¿si la Junta distrital tiene que presentar algún informe acá o no? ¿Si están trabajando en tan quinquenal? ¿Qué noticias hay?

RONNY. Hay que tomar en cuenta que el plan quinquenal, digamos que sirve para el asunto presupuestario propiamente es el de Puntarenas, hace 2 semanas el ingeniero municipal de vías, junto con el inspector de vías, estuvieron en una reunión con los ingenieros de la municipalidad de Puntarenas y el Ministerio de Obras Públicas y transporte, eso es parte de, efectivamente, nosotros digamos, tenemos que integrar la Junta vial, tiene que integrar ese proceso según le entendí al ingeniero, van a presentar, digamos, como un cronograma de trabajo y al mismo tiempo por ciento, yo informé en él, en el grupo de la de la unidad técnica o bueno de la de la comisión de unidad técnica de gestión vial, Que a partir de enero se van a mantener las reuniones mensuales, entonces eso nos va a permitir también darle un seguimiento a este proceso ¿Qué es lo que pretendemos hacer junto con el ingeniero vial? Una vez que damos inicio al proceso del plan vial quinquenal, que tenemos que pasárselo a Puntarenas para que después se integre también es reuniones con los comités de camino comunales que existen actualmente y de ahí vamos a poder

definir de mejor manera cuáles son las calles tipo A-B-C, que actualmente son las que requerirían o llevarían como prioridad los trabajos de asfaltado. No está de más decir que obviamente que cada comité comunal seguramente va a querer que sean todas A, sin embargo, eso ya será una de las situaciones donde el ingeniero tendrá que justificar por qué después unas pueden y otras no de las que se pretendan incluir y también pues seguir de esa manera con los presupuestos ordinarios y extraordinarios, realizando este la proyección de esos montos. Así es como está el asunto del del plan vial quinquenal.

MINOR. Muchas gracias. Olga Iba a decir algo usted.

OLGA. Sí, señor, buenas noches a todos los presentes y los que nos están viendo por las redes sociales. Si yo fui una de las que pregunté con respecto a este plan vial quinquenal de conservación y desarrollo 26-30, porque precisamente el día de hoy el alcalde de Puntarenas pasó un oficio a los regidores y síndicos para que se analice y se lea y se ha aprobado cuanto antes, pienso que el jueves porque a más tardar el 14 de diciembre, el 2025, este este plan tiene que estar aprobado, para que se puedan disponer los recursos de la ley 8114, sin este plan no es posible, no es posible que se puedan realizar esta la distribución de los recursos como se debe. Yo preguntaba que si de igual manera funcionaba para la Junta vial distrital porque en Puntarenas me dijo el ingeniero el encargado de la Secretaría vial que tendrían su manera de analizarlo, de realizarlo de, pero que aparentemente sí deben tomarse en cuenta todas las organizaciones comunales de comité de caminos para que se dé transparencia, para que se dé oportunidad, y participación, que sobre todo es lo más importante, la participación comunal de los actores comunales en la elaboración de este plan y que sean insumos realmente objetivos, como decía ahora don Ronny que no sea lo que se le ocurre a cada quien sino de acuerdo a la caracterización a la tipología de caminos, porque también don Franklin en una audiencia que vino aquí, mencionó que había que hacer una modificación de esa tipología de caminos para este cambiar algunos, algunos caminos que ya no fueran tipo B, sino tipo A o C a B entonces creo que sí es muy importante, y sí, yo era la que estaba preguntando con respecto a ese plan, porque más bien creí que ya estaban trabajando en eso. Y también pregunté lo del informe de la Junta vial, que si no lo hacían año a año o cómo iba a funcionar. Pero ya don Ronny nos amplió un poco, muchas gracias, buenas noches.

RONNY. Gracias por ponerles un ejemplo con respecto a este tema, Puntarenas esperemos que cumpla en tiempo porque Puntarenas es quien envía los documentos para que la 8114 se depositen. Recordemos que el 8114 a nosotros no nos llega directo los fondos de la 8114 de Cóbano le llegan a Puntarenas y los documentos que se tienen que presentar para que se hagan los depósitos es la municipalidad de Puntarenas quien debe hacerlo esperemos que logren aprobarlo y que no nos vayan a salir con un domingo 7, por qué es complicado este tema. efectivamente, los documentos que se envían son los de la municipalidad de Puntarenas. Nosotros en realidad es un, es un plan que si bien es cierto lo manejamos, pero es más a lo interno, digamos del distrito, para saber cómo nosotros vamos a disponer de esos recursos, pero no es algo externo.

MINOR. Para mejor entender Puntarenas presenta todos los documentos, Se hace digamos acreedor del del del recurso y después ejerce como un papel, así como de tramitador, los concejos municipales de distrito gestionan ante Puntarenas ya lo que le toca acá a cada Consejo. o k. Algo más, estamos con don Ronny, bueno, entonces continuamos.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Sr. Rolando Portilla Pastor. ASUNTO.** Parque natural urbano en Santa Teresa, lote ubicado frente a la iglesia católica. Agrega que esta propuesta la realizo junto con varias organizaciones desde el año 2022, el abril del 2025 presento al Concejo el proyecto del parque y se le informo que había pasado a las instancias municipales correspondientes y a la fecha no se le ha informado nada.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION Y QUE SE LE CONTESTE LO ANTES POSIBLE. SE REMITA COPIA DE LA RESPUESTA A ESTE CONCEJO
(intendencia y zmt)

- b. **Edgar Arturo Davila. Vecino de Calle Camaleón. ASUNTO.** Solicitud de pavimentación de 1.5 kilómetros de calle en calle camaleón.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION (Intendencia y vial)

- c. **Lcda. Carolina Torres. Apoderada generalísima de Hukajo S.A. y El Rey Patricio S.A. ASUNTO.** Recurso de revisión y recurso de apelación en contra del acuerdo N°3 de la sesión ordinaria numero 81-2025 OFICIO CMC-S-339-2025.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO LICDA. VILLEGAS

- d. **MSc. Olga Anduriña Baltodano Bermúdez. Directora Liceo Académico de Tambor. ASUNTO. TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA ADMINISTRATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que la directora del Liceo Académico de Tambor ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa, las cuales cuentan con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la actual junta
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.

Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta de la Junta Administrativa del Liceo Académico de Tambor a las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| ➔ Luis Alberto Perez Alvarado | cédula 6 0193 0887 |
| ➔ Verónica Delgado Cruz | cédula 2 0519 0477 |
| ➔ Leilin Castro Vega | cédula 6 0224 0059 |
| ➔ Crisly Nannette Morales Méndez | cédula 1 1054 0623 |
| ➔ Miguel Enrique Castro Saldaño | cedula 6 0219 0910 |

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona. Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

- e. Pinhas Shecoy. Inversiones La Cigüeña.** ASUNTO. Solicitud al Concejo de Rechazar cualquier moción o solicitud de la Intendencia que viole abiertamente el Plan Regulador, trasgreda el principio de legalidad y pretenda anular ocupaciones en la zona marítimo terrestre sin respetar el debido proceso.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO LCDA. ARALYN VILLEGAS.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

CARLOS MAURICIO. Yo este punto lo traía la semana pasada, pero el señor intendente se fue temprano y hoy también se volvió a ir temprano. Yo quiero aclarar algo con respecto al presupuesto que fue aprobado parcialmente. Disconforme porque no se aprobó en su totalidad, pero muy conforme por el pueblo de Río Negro porque fue aprobado el dinero del puente, que siempre se ha esperado con ansias y quiero aclarar también que bueno sé que constan actas porque ya se me ha acercado varias personas a decirme es que usted ha estado en desacuerdo en el proyecto. Creo que en este en este Concejo nunca me he opuesto al proyecto del puente de Río Negro y bueno, quería que el señor intendente decírselo de frente, porque lo que me han dicho es de que el señor intendente es el que ha dicho de que yo estoy en contra del del proyecto de Río Negro cosa que no es así, siempre he estado a favor y nunca he votado algo en contra para que este proyecto no se dé, entonces para que quede claro, siempre he estado de acuerdo con ese proyecto

que la verdad que es bastante necesario para todo el distrito, no sólo para el pueblo de Río Negro sino para todo el distrito.

DENIA. Buenas noches, yo quería agarrar este momento de informe a los concejales para felicitar a algunos jóvenes que han destacado en nuestro distrito. La semana pasada se llevó a cabo un concurso de ensayos literarios y la joven Fernanda Briceño Hernández creo que es el apellido del Liceo rural de Santa Teresa resultó ganadora del primer lugar. De igual forma, Natalia Rugama, del CTP de Cobano, también ganadora el primer lugar en el concurso regional de oratoria, la niña Kitsia Fajardo, de la escuela Carmen Lira, también ganadora del primer lugar de oratoria y la Alani Mora también de la escuela Carmen Lyra, ganadora también del primer lugar de oratoria. Creo que esto es importante porque a veces no le damos la importancia a estos chicos que realmente engrandecen nuestro distrito, a sus padres, a sus docentes, sus escuelas. Quiere decir que en nuestro distrito se están haciendo las cosas bien en el sector de educación algo bien estamos haciendo, porque no todos los distritos tuvieron tantos primeros lugares como el distrito nuestro, felicitar a cada uno de estos chicos que concursaron a sus padres y a sus docentes.

MINOR Un aplauso a los muchachos y niños ¿Eso a nivel que es nacional es eso cómo? Explíquenme un poquito para saber usted.

OLGA. En realidad, este fueron los primeros lugares a nivel regional, es decir, la dirección regional está conformada por cuatro circuitos o cuatro distritos, Lepanto, Paquera, Cobano Y Jicaral de esos cuatro Circuitos. Cóbano se llevó todo. lo del ensayo literario fue algo de verdad, bien escogido, bien con jueces este a nivel nacional, nos honraron mucho estos chiquillos de estas chiquillas y nos hicieron sentir mucha alegría. Yo quiero hacer énfasis Denia, no, no sé si fue que no la dejaron terminar o no lo dijo, pero yo sí quiero hacer énfasis en la participación de Alany de preescolar el ensayo que ella hizo fue de Cobano y ese ensayo encierra todo un montón de emociones, sentimientos, deseos, anhelos y lo que nosotros Dios primero no perdemos la esperanza Y esperamos que ese sueño se nos cumpla realidad, que es que cubano llegue a ser cantón pronto. Pero dice tantas cosas lindas y es una niña de apenas 5 años, que hace una oratoria de 5 minutos y se le para el pelo a uno, es muy emocionante, la gente a veces no sabe que es oratoria. A veces no saben qué es un ensayo literario. Pero yo creo que en educación tenemos que hacer ver que la gente vea qué es lo que de verdad en las en los centros educativos los profesores promueven, profesores como la niña Denia que le dan las herramientas a los estudiantes para que para que lleguen a ganarse un primer lugar. Un primer lugar, este es un motivo de mucha alegría, de mucho orgullo, verdad para nosotros y sobre todo es inspirador para que el próximo año Sigamos verdad promoviendo esa cultura. yo creo que la cultura de la literatura, del ensayo de la oratoria no podemos, no podemos dejar que se caiga. Más bien es el momento en que debemos darle ahorita toda la importancia para que el otro año no participen 2 ni 3 ni cuatro y que los mismos docentes nos pongamos la camisa para que sean muchos los

participantes y para que sean muchos los niños que en realidad podamos despertar esas habilidades y esas capacidades tan importantes. Gracias.

MINOR. Ya para terminar yo oí esa oratoria, de esta niña los invito a verla se pone la piel de gallina sinceramente, entonces véanlo compartámoslo con la mayor cantidad de gente posible, porque sí es increíble la forma en que ella se expresa, lo que se desempeña y el contenido en sí de su discurso, de su oratoria, es increíble.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Bueno, sin más asuntos por tratar las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión. Buenas noches a todos que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA